

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

54**NAVALAGAMELLA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Navalagamella, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de mayo de 2017, acordó la aprobación inicial del presupuesto para el ejercicio 2017.

Se somete el expediente a información pública por un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados legitimados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, por las causas taxativamente establecidas.

Si no se presentaran reclamaciones durante dicho plazo, se considerará aprobado definitivamente el presupuesto, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Navalagamella, a 5 de mayo de 2017.—El alcalde, Miguel Ángel Segovia Serrano.

(03/16.135/17)

